

Expte. B-69/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: Reparación calle **SARMIENTO ENTRE ESPAÑA Y ALSINA** .-

VISTO:

El pronunciado deterioro que presenta la calle Sarmiento entre España y Bv. Alsina; y

CONSIDERANDO:

Que la citada calle Sarmiento es acceso principal desde el centro urbano hacia los barrios: Acevedo, Villa San José y todo el norte de esta ciudad y por obvias consecuencias de un intenso tránsito vehicular.-

Que el estado que presenta el tramo desde Bv. Alsina hasta calle España potencia las posibilidades de accidentes y la ruptura de vehículos que transitan por ella .-

Que la calzada de la calle mencionada conserva aún el primitivo sistema de adoquines que no se compadece con las necesidades que requieren los medios de transporte de sofisticada y avanzada tecnología, demandantes de una adecuación acorde al progreso de los elementos usuarios que la transitan.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día **26 de Mayo de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

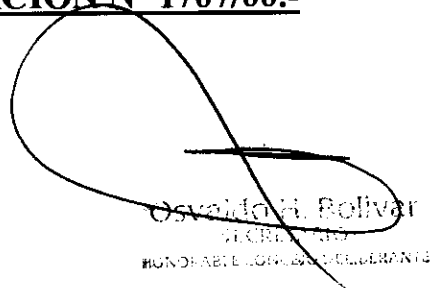
ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área ----- pertinente proceda a evaluar, planificar y dar carácter de prioridad a la pavimentación adecuada de la calle Sarmiento entre Bv.Alsina y España .

ARTICULO 2º- Disponer una urgente reparación de emergencia hasta tanto se ----- realicen las planificaciones y/o gestiones conducentes a efectuar lo solicitado en el Artículo 1º de la presente.-

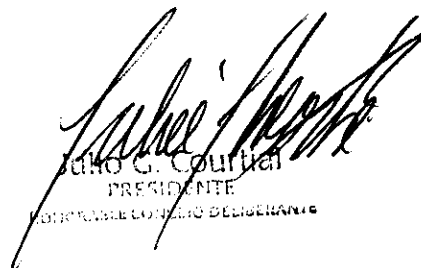
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Mayo 29 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1707/00.-


Osvaldo N. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE